

Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino SAPEM**FOGADEF**

Fondo de Garantía para el
Desarrollo Fueguino SAPEM.
FOGADEF

Calificación: "AA - (FdeG)" PD

Tipo de informe: Inicial

Metodología de Calificación

Se utilizó la Metodología de Calificación de Riesgo de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), Fondos de Garantía (FdeG) y Operaciones de Mercado Garantizadas (OMG) aprobada bajo Resolución CNV 18034/16.

Analistas

Verónica Saló

vsalo@untref.edu.ar

Walter Severino,

wseverino@untref.edu.ar

Responsable de la función de
Relaciones con el Público

Raquel Kismer de Olmos,

rkolmos@untref.edu.ar

Fecha de calificación

7 Mayo de 2019

Advertencia

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento de calificación.

Calificación

	Calificación	Perspectiva
Calificación actual	"AA - (FdeG)"	En Desarrollo

Fundamentos de la calificación

La calificación se fundamenta principalmente en:

Cumplimiento de mandato constitucional:

En junio del año 2018, a través de la sanción de la Ley Provincial N° 1.126 de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en cumplimiento de un mandato constitucional, se constituyó el Fondo de Garantía para el Desarrollo bajo la forma de una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FOGADEF SAPEM).

Participación del Banco de Tierra del Fuego (BTF):

El BTF es accionista de la Sociedad y participa activamente en el desarrollo de las actividades.

Capacidad financiera para afrontar la operación:

El Gobierno de la Provincia ha integrado un Fondo de Riesgo (FR) de 40 millones de pesos, con el objetivo de cumplir con las garantías, avales y fianzas otorgadas.

Accesoriamente las contragarantías a recibir de los avalados también pueden ser coberturas de las garantías. Para UNTREF ACR UP esto constituye una fortaleza financiera de la sociedad para afrontar los posibles incumplimientos.

Niveles de liquidez:

La sociedad cuenta con niveles de liquidez extraordinarios por no haber comenzado con las operaciones y contar con el FR. Al 31 de diciembre de 2018, cada peso de pasivo estaba cubierto por 143 pesos de activos. Estresando el índice de liquidez, cada peso de pasivo estaba cubierto por 122 pesos de disponibilidades e inversiones

Introducción

En junio del año 2018, a través de la sanción de la Ley Provincial N° 1.126 de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en cumplimiento de un mandato constitucional, se constituyó el Fondo de Garantía para el Desarrollo bajo la forma de una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FOGADEF SAPEM).

FOGADEF SAPEM se encuentra bajo la órbita del Ministerio Economía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La ley y su reglamentación sancionaron como objeto social exclusivo de la SAPEM el otorgamiento a título oneroso, de garantías a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES), pudiendo también brindar la prestación de servicios de capacitación y asesoramiento técnico, económico y financiero, por sí o a través de terceros contratados a tal fin.

Según la ley y su reglamentación el capital social se podrá constituir sobre la base de los aportes del Tesoro Provincial, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego (BTF) y los aportes de privados que pudieran canalizarse a través de cámaras empresariales u organismos mixtos públicos – privados con actividad en la Provincia, orientados al desarrollo económico local, como también aportes de organismos internacionales de crédito y cooperación internacional.

La misma Ley Provincial N° 1.126, reglamentada por el Decreto Provincial N° 2328 / 18 constituye dos categorías de acciones. Clase A y Clase B.

Las acciones Clase A representarán por lo menos el 51% de la participación accionaria y serán suscriptas e integradas exclusivamente por el Estado Provincial.

Las acciones Clase B representarán como máximo el 49% de la participación accionaria y serán suscriptas e integradas, a saber;

- a) 98% por el Estado Provincial, y
- b) 2% por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Las acciones Clase B, no antes de transcurridos cinco años desde la constitución de la SAPEM podrán ser transferidas para que puedan integrarse en la sociedad cámaras empresariales u organismos mixtos públicos – privados con actividad en la Provincia, orientados al desarrollo económico local, como también organismos internacionales de crédito y cooperación internacional.

Al 11 de febrero de 2019 se han suscripto 50.000 acciones de V\$N 1.000 cada una y se ha integrado \$ 42.821.640.-

El Fondo se encuentra inscripto en el registro de fondos de garantía de carácter público del Banco Central de la República Argentina (BCRA) siendo consideradas sus garantías Preferida "A". Es destacable la rapidez con que la Sociedad ha conseguido ser inscripto.

En septiembre de 2018, FOGADEF, junto con otros fondos provinciales de garantía, fundaron FONRED. Esta red, que nucleará a todos los fondos provinciales del país, tiene como objetivo impulsar acciones conjuntas que potencien la inclusión financiera de las MiPyMes a través del sistema público de garantías y permitir a los miembros contar con una plataforma común para alcanzar una mayor penetración que fomente la utilización de este instrumento como herramienta de política pública esencial para la inserción de las pequeñas y medianas empresas al sistema.

1. Organización y Administración

El Fondo se constituyó como una Sociedad Anónima de Participación Estatal Mayoritaria, (SAPEM), bajo el régimen de la ley de sociedades (Ley 19.550 y modificatorias).

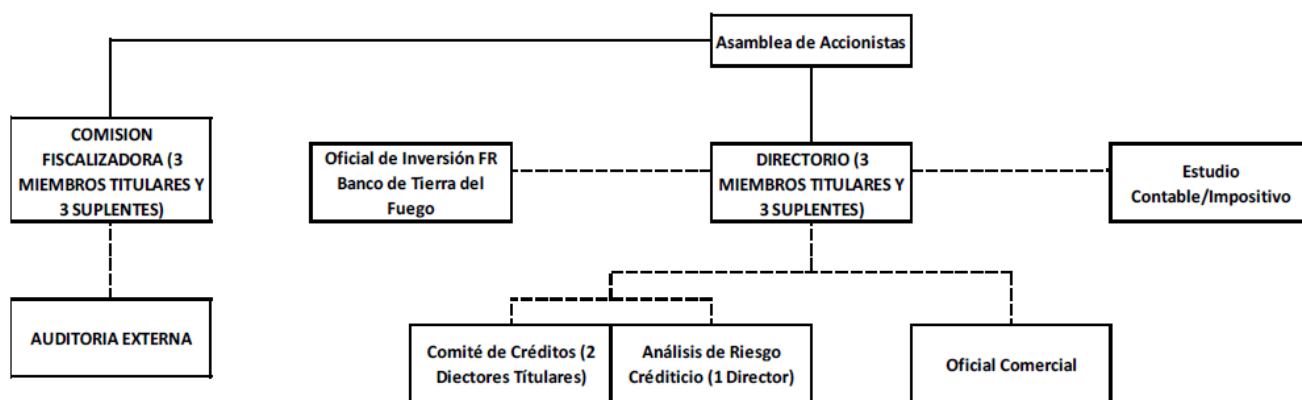
Las SAPEM son sujetos de derecho privado de igual tratamiento al resto de las sociedades comerciales.

Según la Ley Provincial 1.126, que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a constituir la Sociedad, no será aplicable a esta Sociedad ninguna de las disposiciones legales o reglamentarias vinculadas a la Administración Provincial o al patrimonio público o privado del Estado Provincial. Con respecto a las relaciones laborales FOGADEF se regirá por la Ley Nacional N° 20.744 y sus modificatorias.

Por la misma Ley Provincial, la administración del FOGADEF está a cargo de un Directorio integrado por cinco miembros titulares, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, cuyo mandato será por tres ejercicios.

En la Asamblea General, el accionista Clase A designará como mínimo tres directores entre los que se elegirá a un Presidente y un Vicepresidente. Cuando las acciones Clase B alcancen el 20 % del capital social, podrán nombrar directores en forma proporcional a su participación hasta cubrir el máximo total previsto de cinco miembros titulares.

La Sociedad se organiza de acuerdo al siguiente organigrama,



En la primera reunión del Directorio de la Sociedad, en noviembre de 2018, se aprobaron, las siguientes políticas, manuales y procedimientos,

- ✓ “Política General de Riesgos de Créditos”,
- ✓ “Manual de Políticas Crediticias”,
- ✓ “Manual de Inversiones”,
- ✓ “Procedimiento de Metodología de Riesgo de Crédito”,
- ✓ “Procedimiento Apetito de Riesgo de Crédito”
- ✓ “Procedimiento de Compras y Contrataciones”.

UNTREF ACR UP considera que estas políticas, manuales y procedimientos son muy adecuados para dirigir, gestionar y controlar la Sociedad.

● **Capital Social**

El Capital Social suscrito de la Sociedad, según su acta constitutiva, asciende a la suma de 50 millones de pesos. Según los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018 se ha integrado el Capital Social por \$ 42.821.640.-

2. Estrategia Comercial y Plan de Negocios

El objeto fundacional del Fondo surge de un mandato de la Constitución Provincial; según el artículo 72 de la Constitución el Gobierno de la Provincia debe privilegiar a las MiPymes en el impulso al desarrollo económico genuino de la Provincia.

La misión del Fondo de Garantía para el Desarrollo Fuegoño es respaldar a las micro, pequeñas y medianas empresas de la provincia para que logren acceder a crédito financiero y del mercado de capitales para mejorar su competitividad y generar empleo genuino.

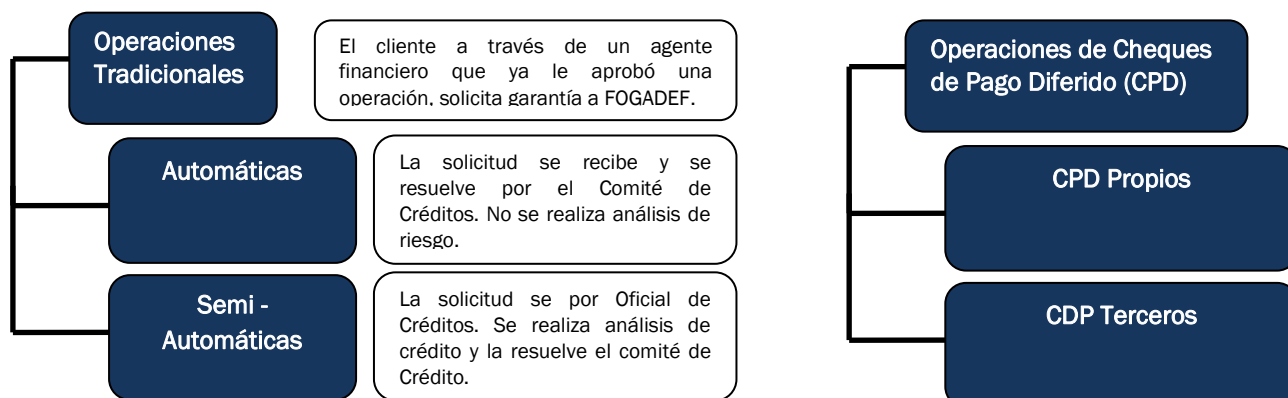
Según lo enunciado en el Plan Comercial de la Sociedad (Plan), en esta primera etapa se pretende intensificar el contacto con el mercado objetivo, a través de las siguientes actividades,

- ✓ Realizar capacitación de clientes objetivos.
- ✓ Identificar y clasificar por actividad, cadena de valor emprendedurismo ejecutando convenios de colaboración con Instituciones Financieras y entidades gubernamentales de la provincia.
- ✓ Desarrollo de productos, tanto financieros como bursátiles, para ampliar el portfolio de oferta.
- ✓ Inclusión financiera de emprendedores y nuevos proyectos.

El Plan también define a los clientes objetivos, (el mercado), de la siguiente manera,

- ✓ Empresas que constituyan referentes en su sector, y con carácter de innovadoras, procurando desde allí ampliar y multiplicar los clientes asistidos,
- ✓ Emprendedores y nuevos proyectos que no puedan acceder al sistema financiero tradicional.

Para esta primera etapa se han definido la siguiente cartera de productos a ofrecer a las MiPymes clientes



UNTREF ACR UP considera que la estructura, las políticas, los manuales y procedimientos para el otorgamiento de garantías son muy adecuados para administrar el “negocio”.

● **Garantías otorgadas (Riesgo Vivo).**

La Sociedad al 31/12/2018 no ha realizado operaciones. No había emitido ningún aval, fianza o garantía.

El Gobierno de la Provincia ha integrado un Fondo de Riesgo (FR) de 40 millones de pesos, con el objetivo de cumplir con las garantías, avales y fianzas otorgadas.

3. Capacidad Financiera

El objeto principal de FOGADEF es facilitar el acceso al financiamiento a las MiPymes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del otorgamiento de garantías a título oneroso.

Para cumplir con este objeto el Gobierno Provincial integró un Fondo de Riesgo (FR).

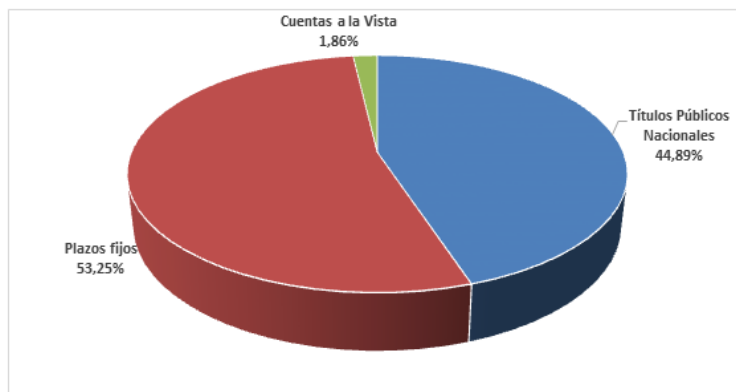
Según el Estatuto de la Sociedad, el FR podrá aumentarse,

- ✓ Con aportes que realice el Gobierno Provincial,
- ✓ Utilidades correspondientes al Gobierno Provincial por su participación en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego (BTF), conforme al artículo 72 de la Constitución Provincial,
- ✓ Donaciones y Legados,
- ✓ Los montos obtenidos por la Sociedad en el ejercicio del derecho de repetición contra los socios que incumplieron las obligaciones garantizadas por ella si el pago se hubiere efectuado con cargo al mismo,
- ✓ Aportes de otras sociedades nacionales o extranjeras o de entes públicos privados que tengan por finalidad el afianzamiento de créditos y
- ✓ Las utilidades de la Sociedad.

La sociedad durante el ejercicio irregular de 90 días culminado el 31 de diciembre de 2018, ha obtenido una ganancia total de \$ 278.663.- (Ver Anexo II). Si se decidiera que esas utilidades se integraran al FR, cumpliendo con el Estatuto Social, el mismo ascendería a \$40.278.663.-

La Sociedad al 12/04/2019, ha invertido los fondos del FR en depósitos a plazo fijo en el Banco de Tierra del Fuego y en Títulos Públicos.

Gráfico 1 Composición de las Inversiones del Fondo de Riesgo. (En %).



Fuente: Elaboración Propia con Información suministrada por FOGADEF SAPEM

Accesoriamente las contragarantías a recibir de los avalados también pueden ser coberturas de las garantías. Para UNTREF ACR UP esto constituye una fortaleza financiera de la sociedad para afrontar los posibles incumplimientos.

4. Desempeño económico financiero

En el período de 90 días finalizados el 31 de diciembre de 2018, el FOGADEF alcanzó una ganancia neta de 278.663.- (Ver Anexo II).

La ganancia es producto de los resultados financieros obtenidos por la colocación del Fondo de Riesgo menos los gastos de administración y de organización y lanzamiento de la Sociedad.

- **Liquidez**

La sociedad cuenta con niveles de liquidez extraordinarios por no haber comenzado con las operaciones y contar con el FR. Al 31 de diciembre de 2018, cada peso de pasivo estaba cubierto por 143 pesos de activos. Estresando el índice de liquidez, cada peso de pasivo estaba cubierto por 122 pesos de disponibilidades e inversiones. (Ver Anexo III – Ratios e índices).

5. Impacto macroeconómico y social.

A través del FOGADEF, el Estado Provincial, cumple con la manda constitucional del artículo 72 de la Constitución Provincial.

El Fondo, de acuerdo a su objeto social es una herramienta de implementación de las políticas activas generadas por el Estado Provincial para el financiamiento de las empresas micro, pequeñas y medianas de la provincia.

Al actuar como avalista de empresas MiPymes ante el sistema financiero y el mercado de capitales, su impacto económico y social es de mucha importancia.

El grado de importancia del impacto crece a medida que sus avalados son micro y pequeñas empresas y sea su primera experiencia en el mercado financiero o en el mercado de capitales.

Anexo I – Estado de situación patrimonial. (En miles de \$)

al 31-12-2018		
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	2.548.219	5,0%
Inversiones	40.736.438	80,5%
Otros créditos	7.348.360	14,5%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	50.633.017	100,0%
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso	-	0,0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	0,0%
TOTAL ACTIVO	50.633.017	100,0%

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales	14.354	0,0%
Deudas Fiscales	-	0,0%
Otras Pasivos	340.000	0,7%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	354.354	0,7%
TOTAL PASIVO	354.354	0,7%

PATRIMONIO NETO	50.278.662	99,3%
------------------------	-------------------	--------------

Fondo de Riesgo	40.000.000
Garantías emitidas	-
Garantías recibidas	-

Anexo II – Estado de resultados. (En miles de \$)

	al 31-12-2018
Periodo en días	90

RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE LA S.G.R.	
Ingresos por servicios	-
Subtotal Ingresos	-
Gastos de administración	(457.776)
Subtotal	(457.776)
Resultados financieros y por tenencia	736.438
Resultados del ejercicio - Ganancia	278.662

Anexo III – Ratios e índices

Capitalización	
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo total)	141,89
Patrimonio neto / Activos totales	99,3%
Grado de utilización - (Riesgo vivo / Fondo de Riesgo) (*)	0,0%
Liquidez	
Liquidez	142,89
Prueba ácida	122,15

Definición de la calificación asignada:

La calificación "AA" asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a las emisiones o emisores que presentan una capacidad financiera solvente con relación al cumplimiento de las garantías otorgadas. Alta calidad de organización y gestión.

Las calificaciones podrán ser complementadas por los modificadores "+" o "-", para determinar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría.

El modificador no cambia la definición de la categoría a la cual se lo aplica y será utilizado entre las categorías AA y CCC de largo plazo.

La perspectiva asignada a una calificación, es una opinión respecto del comportamiento de la misma, en el mediano y largo plazo. Para las categorías CCC o menores, no aplica este tratamiento, dado que la probabilidad de incumplimiento para estas categorías es elevada y tienen por definición, incorporada la perspectiva negativa.

Para la asignación de la perspectiva, se consideran los posibles cambios en el ámbito financiero, de negocios u organizativo de la empresa, que puedan tener un impacto ponderable sobre la actuación de la sociedad.

La incorporación de las perspectivas no supone necesariamente, un futuro cambio sobre la calificación asignada oportunamente.

La perspectiva puede ser:

- ✓ Positiva: la calificación puede subir.
- ✓ Estable: la calificación probablemente no cambie.
- ✓ Negativa: la calificación puede bajar.
- ✓ En desarrollo: la calificación puede subir, bajar o ser confirmada.

Fuentes de información:

La información recibida resulta adecuada y suficiente para fundamentar la calificación otorgada:

- Memoria y Estados Contables. Período inicial, irregular al 31/12/2018. FOGADEF SAPEM
- Manual de Políticas Crediticias. FOGADEF SAPEM.
- Plan de Negocios. FOGADEF SAPEM.
- Organigrama. FOGADEF SAPEM.
- Manual de Inversiones e Informe de Inversiones al 12/04/2019. FOGADEF SAPEM.
- Constitución Provincial.
- Ley Provincial N° 1226.
- Decreto Provincial N° 2328.
- Estatuto Fondo de Garantía para el Desarrollo Fuegoينو.

Manual de Calificación:

Se utilizó la Metodología de Calificación de Riesgo de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), Fondos de Garantía (FdeG) y Operaciones de Mercado Garantizadas (OMG) aprobada bajo Resolución CNV 18034/16.

Analistas a cargo:

Verónica Saló, vsalo@untref.edu.ar

Walter Severino, wseverino@untref.edu.ar

Responsable de la función de Relaciones con el Público:

Raquel Kismer de Olmos, rkolmos@untref.edu.ar

Fecha de calificación: 7 Mayo de 2019